

TEMUCO, 23 OCT 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 05.10.2023 presentada por K Y P SERVICIOS LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28932
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
Código Actividad : 801.001
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. SAN MARTIN N°924, OFICINA 407
Nombre Del Contribuyente : K Y P SERVICIOS LIMITADA.
Rut : 76.024.538-0
Nombre Rep. Legal : KLAGGES PONS BARBEL MONTSERRAT
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 05.10.2023
Otorgación N° : 410
Fecha Otorgamiento : 05.10.2023
Rol Avalúo : 00250-0324
Email :
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OSCAR ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/VN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente.



“Por Orden del Alcalde”
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)